ATHA-DAH-FAE-035-005

Presentt° en cab° de regr de
Mrd de Soraca

En la Ciudad de Sevilla a Veinte y seis dias del mes de Março de mill y Quinientos y ochenta años ante el señor Juan de Ydaurre. alde y Juez ordinario en la dicha Ciudad y su Jurediçion por el Rey nuestro señor y en presençia de mi diego de Vadaya escriuano. Escriuano de numero de Rentas y testigos de yuso escriptos parescio presente Doña maria de Luyando viuda y mayor de dias de Juan alfonso Gallego que como heredera de dicho Juan alfonso Gallego su marido de la vna parte y de la otra Pedro de Ribera vecino desta Ciudad en la collacion de Sant Andres como mayordomo que fue de la Cofradia de Nuestra señora de la Antigua que esta en la yglesia mayor desta Ciudad que presente esta dixeron que por quanto entre partes ha auido pleito sobre razon de cierta cantidad de mrs que la dicha Cofradia pide a los herederos del dicho Juan alfonso Gallego

V Jten Otras cassas En Lagja calle de Caldeburgos asunco
De cassas de Dº decarate y de La otra Parte de casas de Julian de
rrobina con Otatina y Dos Josses de Sebastiago y Onagusa
Vn Suelo de Simínca y dos morillos

V Y tendra cassa sin acabar con su Lugar

V Y tendra cassa y Sucita Las Seras de caldeburgos y sues
Suelo en La Simínca y Ona gusa

V Jten Ona xicSa de quatro arancadas Las Seras

V Jten tendras los gicSos sepan Dellar En La fuente de Latorre
Dcasta quarenta y dos squarenta y quatro aranSadas Los dos

V Jten Onabina debajo de san Pelayo Dcasta setenta y dos ose
senta y quatro aranSados

V y ten Stabina debajo de san Pelayo Dcasta sesenta y seis
arancadas

V Jten Stabina De Juento a san Juan De Loria Dcasta beynte
y siete Sbeynte y Dos arancadas

V Y Jten Stabina En el campo de san Juan Dcasta sesenta y qua
tro o setenta arancadas

V Mas Stabina En Carrente de Dcasta cinquenta arancados

V Jten Stabina En Vriarana de catorce arancados

Sumos Primera Mente En Suro de cincuenta millmrs de
renta En cada Un año an a Son de quince sueldos cada
millmrs contra el duque de al Burgue que De los que
Les sedan cada año beynte millmrs a Los curas Bene
ficiados de esta ciudad por manda de Pº de Tuyando de
Ona capellania q Judicen

V Jten Un censo contra mari cruz Boy a razon de sesenta
Un millocho cientos y Noventa y quatro mrs de Prin
cipal

V Jten Un censo de cien ducados de principal contra Los Su
cesores de Dº Lopez Juan Lopez de Ybadillo clerigos Vsi de Sbeda
con nos de sesenta y nueve dos de cauido

V Ytem ho censo contra Sebastian de Ybarra Vº de esta ciudad de quatrocientos y nouenta y nueue ducados de prinçipal con mas costas de los corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra Andres fernandez Vº de Pineda y Juan de quiñones Vº de mijoma y Pº de yarritica Vº de tarranga y de Begoña en mill mrs de prinçipal con mas costas de los corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra Juan del Valle Sierra de Ybarra Vº de esta ciudad de quinientos y nouenta y tres DsR de prinçipal sin costas

V Ytem ho censo contra Dº de Ortiz y su muger y sus bienes de cincuenta y seis ducados de prinçipal y costas corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra Pº de Ybarra y los bienes de sus padres de cincuenta y seis ducados de prinçipal y un año de costas corridos

V Ytem ho censo contra diego munes de quintana Vº de Begoña y diego de quintana su hijo y Xptoval de oyarbe Vº de Bilbao Lamberus y andres de angulo como fiadores de Begoña en cinco mill y duçientos y cincuenta mrs de prinçipal y mill y nouecientos y setenta y cinco mrs de renta con costas de los corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra fiador de carcamo Vº de esta ciudad de Begoña en nouecientos ducados de prinçipal de un ducado de costas corridos

V Ytem ho censo contra geronimo de Ybarra y su muger y su madre Vº de fierro y Juan ruiz de aostri su fiador Vº de aostri de Begoña en mill mrs con los costas corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra Fernando de Luyando Beneficiado de esta ciudad de Begoña en nouecientos ducados de prinçipal con mas costas corridos que parecieren

V Ytem ho censo contra Señores de Munguia y su mujer

Vs desta ciudad Decien ducados de Principal y los rredi
tos que corren

Y ten ho censo contra miguel maco y sumuger Vs desta ciu
dad Dcmill y sete cientos y quarenta Rs de Principal con
Un ano de corrido y Loquel ba corriendo

Y ten ho censo contra Xpoual angulo Vs desta ciudad de catorce
mill mrs de principal con los anos de rreditos corridos

Y ten ho censo contra yngo fol de Vg e y Lucia de Serrano como
principales y los bienes de domingo de gutarrate como fiador de
Catorce ducados de principal con muchos rreditos corridos

Y ten ho censo contra fran ot de sta y sumuger Vs desta
ciudad de quarenta y dos ducados de principal y tres ducados
de rreditos

Y ten ho censo contra cristoual de Lariaro y sumuger de Begnre
y ocho ducados de principal con lo corrido que yaresciere

Y Las sillas de casa primeramente con las sus Lanci
nal Begnte y dos sillas

Y ten Un Sapparate Bueno

Y mas Un Sobrestrado Bueno

Y ten en Una alcoba que en la dha Una gusa dorada
con sus cortinas de rraza colorada

Y ten en dho apposento Una gusilla y dos camas de cordeles

Y ten en dho apposento Una gusa de madera Vieja

Y ten en la dha alcoba Una colchona de sayaño azul

Y ten Begnte y tres esterados

Y ten Siete sabanas

Y ten en la sala de Vaxo Un Sapparate con cinco pie Sas
de tapicerr y para adorno de Una sala de guadamecis

Y ten en Un cofre de la sa dos esterados blancos

Y ten los dhos Vacadas blacas

Y ten Un cofre de color verde

Y Ten en sto cofre Una cama de red de seguida
Y ten sta cama de lienes blancos
Y ten en sta arca dentro de asta quince Libras de estopa Obillado
Y Y ten en esta y tres Libras de cerro Obillado
Y Y ten sta arca de çiquez con tres ferrezuelos Los dos de Bezote
Y y los otros el sto de baqueta
Y mas sto ferretuelo de gorgaran
Y Y ten dos rozillas de terciopelo
Y Y ten dos rozillas de sta mesma
Y Y ten dos de estorbuenos
Y Y ten dos cojados
Y Y ten dos sombreros
Y Y ten en sta arca de çipres Una saya entera de terciopelo
morado guarnecida de oro
Y Y ten sta basquiña de raso Encarnado guarnecida
con quatro passamanos de oro
Y Y ten Sauer lugado de lamasco azul y amarillo
con los Cerlugos de terciopelo estofado
Y Y ten Onbesth de terciopelo de labor
Y Y ten sto beth de gorgaran negro
Y Y ten tres Jubones Los dos de tela de oro fina y el
otro de rebillo
Y Y ten sta roza de terciopelo negro lisa
Y Y ten sta roza de gorgaran de color
Y Y ten los basquiñas de raso Labrada amarillo y la
otra de Colorada
Y Y ten dos mantos de rozillo
Y Y ten Ornamentilla de Oticar de damasco estofado.
Y Blanco con sus aparamientos de oro
Y ten en sto cofre dos pares de Sobrecamas
Y ten dos Jarros de Plata

Y Yten seis almohadas de Terciopelo
Y Yten Un salero entero dorado y sto de vidrio labrado
Y Yten diez cucharas de plata
Y Yten quatro fuentes
Y Yten Una caja de cuentas
Y Yten treinta cas de plata la una pequeña las demas crecidas
Y Yten Una cadena de oro de peso de mill y trecientos Rs sin los pendientes que cuelgan della que son los siguientes
Una joya de oro y Un papagayo de esmeraldas con Un chuspo de oro
Y Yten tres anillos de oro los dos con sus piedras de esmeraldas y el otro Una perla
Y Yten Un chuspo de felpa crecido
Y Yten otras cinco Imagenes de felpa
Y Yten los quatro Evangelistas en otro lienco
Y Yten otra Imagen de la resurreccion del Hijo de dios
Y Yten otras Imagenes de felpa
Y Mas otro chuspo Entabla al dho
Y Yten otras dos Imagenes pequeñas de nra señora
Y Yten otra Imagen pequeña
Y Yten Una cruz pequeña de reliquias
Y Mas Una garrica de fino de la de aguabendita
Y Yten seis Marcos que son de la Historia de Josef
Y Yten Un mapa grande
Y Yten Una cruz de bidrio verde
Y Yten en Las casas de la de Arriba Una gussa de rada con seis colchones y quatro cobertores y quatro almuçelas todo al mohadas de pluma sin tres camas que tengo se dho
Y Yten quatro cabecales de pluma
Y Yten otras dos frazadas
Y Yten en dho cofre beynte y quatro sabanas de cerro nuebas

Yten dicho cofre tres docenas y media de sobanas
das nuebas

Yten otra docena mas andadas de lienco delatierra

Yten otras dos docenas que andan en seruicio de lamesa

Yten otras catorce sobanas de damasco de la mar fina y otra
mas andada de lomismo

Yten quatro tablas de manteles la vna de seis baras y
las otras de a tres baras de damasco de la mar finos

Yten seis sabanas de lienco de lamar andadas

Yten otras tres tablas de manteles a limanistos de
latierra nuebos

Yten otras doce tablas de manteles de lienco de latierra
nuebas de granillo

Yten quatro tablas de manteles de lienco de lamar de
labor alimanista las tres nuebas y las otras mas andadas

Yten otras dos tablas de mantelesy que andan en seruí
cio de lamesa

Yten en dicha arca quatro sabanas

Yten otra arca puesta con la ropa que queda en seruicio
de lamesa

Yten quatro paños de olanda los tres labrados de yedra
y arrosa y el otro blanco con otro paño de olanda labrado de cortadillo

Yten otros dos paños menantes y otros dos de lienco de
latierra labrados de yedra y arrosa

Yten otros dos paños de red

Yten otro paño labrado de seda de flores de altiempos

Yten quatro almoadas de menantes labradas de punto real

Yten otras quatro almoadas de lienco blanco nseruir
casas

Yten otra almoada de olanda cerrada de red

Yten tres almoadas blancas labradas de seda de flores y
otra de bul

Y Ten quatro Ynbrillas Lasos de Lienco Blanco y Los
stras dos de Lienco de Latierra
Y Y ten Vn fruteros de Vautrcar
Y Y Ten siete almoadas de Lienco de Latierra
Y Y Ten otras dos almoadas de Lienco de Latierra muebos con
sus enguases y deslados
Y Y ten dos nodas de sedes de labor
Y Y ten dos alombras La Vna buena y La otra mas an
dada
Y Y Ten Vnas sobremesa berde
Y Y Ten ocho candeleros grandes Y pequenos de estañada
Y Y ten ocho calderas grandes y pequenas
Y Y ten Vna Vcha grande
Y Y ten tres tinajes de Sevastrigo
Y Y Ten Veinte cubas grandes y pequenas
Y Y Ten quatro Jinas
Y Y ten otra arca de nogal
Y Y Ten ocho assadores
Y Y ten quatro sartenes
Y Y Ten ocho cuchares de yerro pequeñas
Y Y ten mas Vegete y dos platos de tano grandes Y pequenos
Y Y ten tres almices
Y Y ten cinco cerradas
Y Y Ten Vn cantaro de cobre con su rraderilla de lo
Y mismo
Y mas tres artesas
Y mas Vn fisolete de Largo de Vna bara
Y Y con as menos
Y Y ten tres no de las

Branca
dcasturias

Primera Mente Juan dennieres Dº del gº de villaviciosa
Debe por obligacion ante mi Reales

Iten debe del Custo Dº del gº de villaviciosa debe los siguiente
defenecimiento de quentas de atras seiscientos y quarenta
y quatro Reales

Y ten debe por Una obligacion que storgo ante Vrsula
seis mill y setenta rreales

Y ten debe por otra obligacion que storgo ante mi y quinien
tos y cinqta y seis rreales

Y ten debe Beynte Dº de cara y de saba de beynteno

Y ten debe mill y quinientos rreales que le y nunc
compû de allera

Y ten le debe trecientos y tres Reales de dos obligaciones
que storgo por mandado de mi mandado que ste
ne le debe

Y Jen debe gonçalo de Lorbares Dº del gº de villaviciosa
seiscientos y Onze reales por Vbligacion ~~mi~~ que
sticó

Y Jen debe dos por otra obligacion que storgo re
cientos y sesenta y ocho reales

Y ten Dº alfonso de Lares Dº del gº de villaviciosa
Diez y ocho ducados de resto de Una quenta

Y Jen debe Juan fernandez de Pedro Cuento cien
to y ochenta y cinco rreales

Jen debe el capitan Juan de Illera falcon
quinientos y ochenta y seis rreales

Y ten debe Pº gonçalez de semino Treynta y tres
rreales

Y Jen debe Juan garcia de sn Lazaro Dº del gº de villa
viciosa de socientos y ochenta y Onze reales.

Y Yten Debe xpoual abbo Junco Bolleneyo de carabia
Ducientos reales de resto de una quenta
Y Yten mas por obligacion que dio mill y du
çientos y cinquenta y quatro Reales
Y Yten debe xpoual abco trienes Rs del q Dexiba dezolla
o Socientos y Beynte y seis reales a Pagar trecientos
Beynte y seis en mayo y el resto a cien reales cada
Un año

Todas las quales dhas obligaciones estan Pre
citas y dedusida de la cobranca dellas por auer
muerto Los que las debian

Lados los quales dhos vezinos dixo q declarauan y declaro auer quedado Enpupilos
por fin y muerte de dhos sus padres Hijos Legitimos y de Matrimonio Chicos y de tierna edad de q
cada q dhos ayan quedado cada q Berga a Justicia los Reciuiria
mandestra Justicia de su Magt de Valle dixo quedauan dhos Pupilos en
Jacauado de dhos sus padres y de dixo q probando de y Interponia y
Interpuso de su autoridad Justicia de Entre tanto q ante todo y de der
ania lugar los dhos de q uno nombre y fueron Hernando de Valle y de
mingo de Velasco vezinos de dha Villa de Vagadolid

Juan de Vidaurrez

Ante los de Juzgado

Vidaurrez

Orduña año

Imbentario hecho a resulta del
fallecim.to de D.n Martin de Garaondo